

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
NINIVE S.A.
Ciudad.

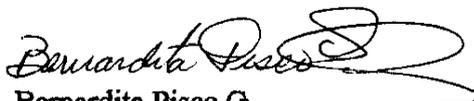
Distinguidos señores:

En cumplimiento de las funciones de Comisario Principal de la Compañía NINIVE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario, según resoluciones # 90.1.5.3 publicado en Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1990 correspondiente al ejercicio económico 1993.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes, y han proporcionado toda la colaboración necesaria para las funciones de Comisario.
- 2.- La correspondencia, las Actas de la Junta General de Accionistas y todos los documentos Sociales están al día.
- 3.- La custodia y la conservación de los bienes de la compañía es adecuada.
- 4.- Respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros son concordantes con las registradas en los Libros de Contabilidad y debo acotar que el Estado de Pérdidas y Ganancias presenta una pérdida debido a el gran índice de mortalidad que es ocasionado por los virus que no permiten el normal desarrollo de los camarones y a los altos costos financieros, por lo demás ha sido elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informe que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atte,


Bernardita Pisco G.
COMISARIO

12 JUL 1993